

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER  
*Por la vida. Líder en Oncología*

Montevideo, 26 de Diciembre de 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada N° 24/2018, para el suministro de productos lácteos, víveres, hielo y procesados con destino al Instituto Nacional del Cáncer realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras con apertura electrónica de fecha 19 de octubre de 2018 en el cual se ingresaron ofertas de ocho (8) proveedores;

CONSIDERANDO:

- I) Que analizadas las ofertas obtenidas y de acuerdo al Informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fs. 147 y siguientes;
- II) Que no se consideraron válidas para la evaluación las ofertas de las siguientes firmas:
  - BARRACA MONTES RÍO NEGRO por no presentar las referencias documentadas, habilitación bromatológica del vehículo de transporte y Declaración Jurada art. 46, siendo dichos requerimientos obligatorios;
  - CÁCERES VIOJO EBELIN Y JUMPOL, por no presentar las referencias documentadas, certificado de bromatología de la planta elaboradora y expendedora, certificado de habilitación de los productos cotizados, habilitación bromatológica del vehículo de transporte, siendo dichos requerimientos obligatorios, tal como lo expresa en Pliego particular de condiciones;
  - UNIDAD COOPERATIVA por no ingresar en archivo adjunto ninguna de la documentación solicitada en forma excluyente en el pliego particular de condiciones;
  - TIOMA por no presentar, los certificados solicitados en el Pliego particular de condiciones, habilitación bromatológica del vehículo de transporte, ni la Declaración Jurada art. 46 siendo dichos requerimientos obligatorios,
- III) Que el ítem 1 no se adjudica ya que la firma MOREIRA MENDEZ JORGE DANIEL no presenta certificado de habilitación de éste producto, siendo ésta la única oferta recibida.
- IV) Que el ítem 11 no se adjudica, ya que la oferta de la firma CONDEMAR que fue la única recibida, no puede tomarse como válida por no presentar el certificado de habilitación del producto ofertado.

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER  
*Por la vida. Líder en Oncología*

- V) Que el ítem 12 no se adjudica, por no recibir ofertas válidas.
- VI) Que no se procedió a la ponderación por precio y calidad de los ítems 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 (excepto el ítem 6) conforme al punto 9 del Pliego Particular de Condiciones, ya que éstos se adjudicaron a las únicas ofertas válidas que cumplieron con los requisitos de calidad exigidos en el Pliego Particular de Condiciones, conforme a lo informado por la Encargada de Alimentación a fs. 150.
- VII) Que cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente adjudicar esta licitación a las firmas: CONDEMAR (para el ítem 10), MOREIRA MENDEZ JORGE DANIEL Y VIDALER por precio y calidad y por cumplir con las condiciones establecidas en el pliego particular de condiciones.

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por los art. 33 del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por Resolución de la Dirección Región Sur de ASSE N° 6992/2018 de fecha 20/12/2018 que designa a la Dra. Andrea Valles como Ordenadora de Gastos,

LA ADJUNTA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

DRA. ANDREA VALLES

RESUELVE:

1º.- Adjudicase la Licitación Abreviada N° 24/2018, para el suministro de productos lácteos, víveres, hielo y procesados, de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto.

**INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER**  
*Por la vida. Líder en Oncología*

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	Precio Unit. c/lmp.	SUBTOTAL
1	AVENA LAMINADA ENVASE 500 GRS	72 Unidad		
				<i>sin proveedor asignado, por no cumplir con los requisitos exigidos</i>
2	CIRUELA EN PASA DESECADA SIN SEMILLA ENVASE 100 GRS	48 Unidad	\$ 353,8000	\$ 16.982,40
8054144(1)				
3	MANTECA SIN SAL	120 Unidad	\$ 324,5000	\$ 38.940,00
8054132(2)				
4	QUESO MAGRO C/SAL	240 Unidad	\$ 417,2400	\$ 100.137,60
8054149(3)				
5	QUESO MAGRO S/SAL	240 Unidad	\$ 414,8000	\$ 99.552,00
8054208(4)				
6	QUESO RALLADO FINO ENVASE POR KILO	480 Unidad	\$ 311,1000	\$ 149.328,00
8054067(1)				
7	YOGURT ENVASE 0.80 cc YAKULT	4.800 Unidad	\$ 20,7400	\$ 99.552,00
8054180(5)				
8	YOGURT BEBIBLE SEMIDESCREMADO C/ AZUCAR (SABORIZADO) COMÚN	600 Unidad	\$ 59,7800	\$ 35.868,00
8054181(6)				
9	YOGURT BEBIBLE DESCREMADO LIGHT DIETÉTICO	600 Unidad	\$ 59,7800	\$ 35.868,00
8054172(7)				
10	ACELGA FRESCA SIN CABO, CRUDA, LAVADA REFRIGERADA	2.400 Unidad	\$ 109,8000	\$ 263.520,00
8054001(1)				
11	ARVEJAS CONGELADAS	180 Unidad		
				<i>sin proveedor asignado, por no cumplir con los requisitos exigidos</i>
12	HIELO EN CUBOS	14.400 Unidad		
				<i>sin proveedor asignado, por no cumplir con los requisitos exigidos</i>

Nro Ofertas adjudicadas

9

TOTAL ADJUDICADO


\$ 839.748



**INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER**  
*Por la vida. Líder en Oncología*

- 2º.- Plazo: El plazo del contrato que es objeto de la presente licitación será de un año a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE
- 3º.- Forma de pago y ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.
- 4º.- El monto total de la contratación asciende a la suma de \$ 839.748 (pesos uruguayos ochocientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho) impuestos incluidos.
- 5º.- La erogación resultante de la presente licitación se atenderá con cargo a la reserva que se realizará en el programa y rubro respectivo una vez abiertos los créditos presupuestales correspondientes al ejercicio 2019
- 6º.- La presente resolución se tendrá por definitiva una vez intervenido el gasto.
- 7º.- Pase a Auditoría del Tribunal de Cuentas de la República en A.S.S.E para su intervención.

a.s/o.i/n.j.

  
Dra. ANDREA VALDES  
AJUNTA DIRECCION  
Inst. Nac. Cáncer

INTERVENIDO  
PREVENTIVAMENTE

  
Cr. Gonzalo Lapachian  
Contr. Dir. Ejec. del  
Tribunal de Cuentas

16/5/19